

Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131^o de la Independencia y 111^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4762, que crea el Patronato del Centro Materno-Infantil "San Lorenzo", del Ensanche San Lorenzo de Los Minas.

(G. O. Nº 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4762

CONSIDERANDO que para el mejor desenvolvimiento del Centro Materno Infantil "San Lorenzo", de Ensanche San Lorenzo de los Minas, tanto en lo que respecta a su funcionamiento interno como a los servicios sanitarios que debe prestar a la comunidad, es conveniente dotarlo de un organismo que vele constantemente por que se cumplan y realicen a cabalidad, los fines para los cuales fué creado;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea el Patronato del Centro Materno Infantil "San Lorenzo", del Ensanche San Lorenzo de Los Minas, con carácter honorífico, el cual estará compuesto por los señores: Ignacio Martinez H. Presidente; Danilo Arias Grullón, Vicepresidente; Aurora Hoffiz de Marte, Tesorera; Danilo Hernández Mejía, Secretario; Licenciada Altagracia Argentina Castillo de

Casado, Doctora María Antonia Simonó de Brito, Dionicio Santana, Fernando Montes de Oca, Reverendo Emilio Tobar, Profesor Manuel Ramón Cruz Méndez, Genaro Sánchez y Pablo M. Donato, Miembros.

Art. 2.—El Patronato del Centro Materno Infantil “San Lorenzo”, de Ensanche San Lorenzo de Los Minas, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el Centro Materno Infantil “San Lorenzo”, del Ensanche San Lorenzo de Los Monas cumpla a cabalidad los propósitos para los fua.es fué creado;

b) Coordinar con la Dirección de dicho Centro, lo referente a la organización interna del mismo;

c) Cuidar de que los servicios de salubridad que preste dicha institución resulten eficaces y útiles para la comunidad de Los Minas;

d) Recabar la cooperación económica del sector privado, para el sostenimiento del Centro Materno Infantil “San Lorenzo”, del Ensanche San Lorenzo de Los Minas, para mejor desenvolvimiento de sus actividades; y

e) Recomendar a la Dirección del mismo, las medidas que considere necesarias para su mejor funcionamiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER